

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 41482** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución de imposición de multa coercitiva por incumplimiento de la obligación, recaída en el expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Antracitas de Gillón, S.A.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de la sociedad mercantil Antracitas de Gillón, S. A., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-86/01.

Expedientada: Antracitas de Gillón, S. A.

Sanción: 11.077,86-euros.

Obligación: La obligación de retirar, en el plazo de 15 días contados a partir desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, el depósito de estériles de la zona de servidumbre, policía y cauces de los arroyos La Raiz o Cuitada y La Braña, con el apercibimiento de que, de no efectuarlo, se procederá a la imposición de nuevas multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria prevista en el TRLA y en el RDPH.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 4 de noviembre de 2010.

Procedimiento: Multa coercitiva por incumplimiento de la obligación recaída en la resolución del expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a Antracitas de Gillón, S. A. por depósito de estériles de mina en zona de policía y cauces de los arroyos La Raiz o Cuitada y La Braña, en las inmediaciones de la mina "La Perfecta", en el término municipal de Cangas del Narcea (Asturias).

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

ID: A100086068-1